

**APRUEBA ACTA DE LA DECIMOSÉPTIMA SESIÓN
DEL COMITÉ INTERMINISTERIAL DE DERECHOS
HUMANOS.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 261

SANTIAGO, 29 AGO 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N°3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley orgánica de esta Secretaría de Estado; en el decreto supremo N°23, de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que designa subsecretario de Derechos Humanos; en la resolución exenta N°221, de 24 de agosto de 2017, que aprueba normas de funcionamiento del Comité Interministerial de Derechos Humanos; y en la resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con el artículo 10 del decreto con fuerza de ley N°3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, el Comité Interministerial de Derechos Humanos, tiene por función asesorar al Presidente de la República en la determinación de los lineamientos de la política intersectorial del Gobierno en materia de derechos humanos, constituyendo una instancia de información, orientación, coordinación y acuerdo para los ministerios y servicios que lo integran.

2. Que, según el artículo 11 del decreto con fuerza de ley N°3, antes referido, el Comité Interministerial de Derechos Humanos está integrado por los/las ministros/as de las siguientes carteras:

- a) El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, quien lo presidirá;
- b) El Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- c) El Ministerio de Relaciones Exteriores;
- d) El Ministerio de Defensa Nacional;
- e) El Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- f) El Ministerio de Desarrollo Social;
- g) El Ministerio de Educación, y
- h) El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8°, de la citada ley orgánica, son funciones de la Subsecretaría de Derechos Humanos prestar asesoría y colaboración directa al Ministro de Justicia y Derechos Humanos en el diseño y elaboración de las políticas, planes y programas relativos a la promoción y protección de los derechos humanos, en cuyo cumplimiento debe proponer al Ministro de Justicia y Derechos Humanos el diseño y elaboración de políticas, planes, programas y estudios referidos a la promoción y protección de los derechos humanos, y colaborar en el fomento y desarrollo de dichas políticas, planes, programas y estudios así como ejercer las labores de Secretaría Ejecutiva del Comité Interministerial de Derechos Humanos.

4. Que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 del mismo cuerpo normativo, los acuerdos del Comité Interministerial de Derechos Humanos que requieran materializarse mediante actos administrativos que, conforme al ordenamiento jurídico, deben dictarse por una Secretaría de Estado, serán expedidos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

RESUELVO:

1°. - **APRUÉBASE** el acta de la decimoséptima sesión del Comité Interministerial de Derechos Humanos, realizada el 28 de abril de 2023, cuyo texto íntegro y fiel es el siguiente:

Acta decimoséptima sesión Comité Interministerial de Derechos Humanos

En Santiago, a 28 de abril de 2023, con la asistencia de las autoridades que se individualizan al final, se lleva a efecto la decimoséptima sesión del Comité Interministerial de Derechos Humanos, creado por el artículo 10 del decreto con fuerza de ley N°3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

En la sesión se abordaron las materias que se indican a continuación.

I. Tabla

1. Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos.
2. Mecanismo Conjunto de Seguimiento a la Recomendación del Informe Situación de Derechos Humanos en Chile (MESECH).
3. Plan Nacional de Búsqueda.
4. Agenda de Trabajo del Comité Técnico Asesor.

II. Desarrollo de la sesión

El ministro de Justicia y Derechos Humanos, don Luis Cordero Vega, agradece la asistencia de las autoridades presentes, y plantea que, tal como consta en los acuerdos de la sesión de 22 de agosto pasado, se incrementó el número de sesiones del Comité Interministerial de Derechos Humanos y se determinó el trabajo que cumplirá el Comité Técnico Asesor.

El ministro da cuenta de la tabla de la sesión. Se incorpora un tercer punto referido al Plan Nacional de Búsqueda.

1. Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos

El subsecretario de Derechos Humanos, don Xavier Altamirano, expone sobre el Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos.

La primera versión de esta política pública rigió entre 2018 y 2021, mientras que la segunda, en actual implementación, comprende los años 2022 a 2025.

La ley obliga a efectuar un seguimiento del Plan Nacional de Derechos Humanos a fin de que toda la estructura del Estado esté permeada con el enfoque de Derechos Humanos.

Respecto al diseño del plan, este se inició en septiembre de 2020. Se recibieron 4.500 propuestas de acciones. Al asumir la actual administración se decidió mantener el plan sin variaciones, como una plataforma de compromisos del Estado de Chile.

Expresa que el Estado tiene tres años para avanzar con las acciones comprometidas por cada ministerio, las cuales constan en las carpetas entregadas a cada autoridad presente en esta sesión.

El plan posee 185 acciones, basadas en tres ejes: i) igualdad y no discriminación; ii) derechos universales; y, iii) promoción de derechos. En este sentido, cada una de las acciones está vinculada con alguno de los ejes. Respecto al estado de avance en el cumplimiento de las acciones, refiere que presentan un 30% de avance.

El detalle del avance de las acciones comprometidas por cada cartera ministerial se detalla en el gráfico N°3 de la presentación, la cual se encuentra incluida en las carpetas entregadas.

El subsecretario propone dos criterios respecto a las acciones que por cada ministerio se desea priorizar: a) factibilidad y, b) sentido y coherencia política.

Regresando al primer Plan Nacional de Derechos Humanos, el subsecretario expresa que se solicitó una evaluación externa al Centro de Sistemas Públicos de la Universidad de Chile. Su objetivo fue sensibilizar en el enfoque de derechos humanos en la Administración del Estado, mientras que el objetivo del Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos es consolidar aprendizajes, y la tercera versión deberá generar resultados más robustos. Es fundamental generar una lógica de transversalización de los derechos humanos e incorporarla al quehacer institucional.

Respecto al Comité Técnico Asesor, el subsecretario señala que es un espacio que permite visibilizar y operacionalizar las decisiones que adopte el Comité Interministerial de Derechos Humanos. Este Comité Técnico Asesor permite hacerse cargo de las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. De este modo se les puede dar continuidad y celeridad.

Asimismo, el subsecretario informa que la próxima sesión del Comité Técnico Asesor será el 04 mayo de 2023, a las 09:30 horas. Sobre ello, solicita a cada autoridad asistente que, si no ha nombrado representantes para integrar dicho comité, hacerlo a la brevedad e informar al respecto.

Finalmente, el subsecretario expresa la necesidad de reiterar algunos conceptos respecto a la forma en que deben adoptar los compromisos de los Planes Nacionales de Derechos Humanos. Como Estado debemos pensar en el usuario final, que son las personas. Para aportar a la transversalización de los derechos humanos en la Administración del Estado se exploran dos caminos: a) un PMG para servicios que tengan atención de público sobre cómo incorporar una lógica de no discriminación; y b) La Subsecretaría General de la Presidencia lidera la idea de una auditoría interna sobre gestión de riesgos en derechos humanos.

Hace uso de la palabra la Defensora de la Niñez, doña Patricia Muñoz, quien manifiesta la relevancia de la presencia del ministro Secretario General de la Presidencia, don Álvaro Elizalde. Acto seguido, plantea que en la sesión anterior del comité expuso que dicho órgano fue creado antes que se creara la Defensoría de los Derechos de la Niñez. Plantea que en el artículo 2° del reglamento del comité, respecto a las personas invitadas, solo aparece mencionado como invitado con derecho a voz la directora o director del Instituto Nacional de Derechos Humanos, en circunstancias de que había solicitado que también fuera incorporada la Defensora de los Derechos de la Niñez. Asimismo, refiere que dicha petición fue aprobada en la anterior sesión del comité y pide que se incorpore, entendiéndose, no obstante, que la modificación legislativa, si es que corresponde, pueda demorar.

El ministro de Justicia y Derechos Humanos pregunta si hay acuerdo respecto a lo expuesto por la defensora y la aprobación es unánime.

2. Mecanismo Conjunto de Seguimiento a la Recomendación del Informe Situación de Derechos Humanos en Chile (MESECH)

El ministro de Justicia y Derechos Humanos señala que en enero de 2020 el Estado recibió la visita *in loco* de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la cual efectuó 60 recomendaciones al Estado.

Luego, refiere que hubo un periodo de asistencia técnica de la comisión para los trabajos en terreno y un periodo para llevarlos a cabo hasta 2026, prorrogable por un año, de común acuerdo.

En cuanto al objetivo del MESECH, señala que, por un lado, hay una estructura de observación, monitoreo y cumplimiento de orden interno y, por otro, un mecanismo de seguimiento y apoyo de la comisión para la implementación de sus recomendaciones.

Respecto a la metodología, esta se estructura en cuatro ejes:

- i. Medidas de reparación integral e identificación del universo de víctimas.
- ii. Impulsar el avance de las investigaciones y procesos judiciales por graves violaciones a los derechos humanos.
- iii. Regulación y garantía del derecho a la protesta social.
- iv. Reforma institucional de la policía.

Sobre la hoja de ruta para 2023, hay un monitoreo priorizado de avances legislativos sobre materias referidas al derecho a la protesta social, investigación y reparación de graves violaciones a los derechos humanos.

El plazo límite para entregar el primer reporte a la comisión es el 02 de junio. Asimismo, el plazo límite para el levantamiento de información sectorial es el 19 mayo.

En cuanto a la convocatoria al Comité Técnico Asesor, es importante que en la sesión del próximo 04 de mayo se pueda revisar el conjunto de las medidas reportadas, para que sea remitido al Comité Interministerial de Derechos Humanos y luego a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El director de la División de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Tomás Pascual, expresa que fue remitida desde Cancillería la información requerida para los informes, pues esa secretaría de Estado es la contraparte de la Comisión Interamericana.

En cuanto al Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE), el ministro de Relaciones Exteriores expone que fue ideado por el gobierno de Paraguay, y que es utilizado por más de un país para el seguimiento de medidas. Le ha parecido razonable trabajar con este sistema y señala que, como Estado, se puede hacer seguimiento a las recomendaciones. Hay una etapa de cooperación con Paraguay, para lo cual se necesita apoyo del Comité Técnico Asesor.

La Defensora de la Niñez expone que el informe recomendaba medidas de satisfacción en derechos humanos y pregunta cómo la administración actual se hará cargo de ello, ya que en la última sesión del Comité Interministerial de Derechos Humanos durante el gobierno del presidente Piñera, ello quedó pendiente.

La directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos, Consuelo Contreras, comparte lo señalado por la defensora. Agrega que el Instituto, por medio de su Unidad de Estudios, ha realizado un trabajo importante sobre mecanismos de seguimiento. Propone realizar un convenio de asistencia técnica con la Subsecretaría de Derechos Humanos dado que están capacitando a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre sistemas de seguimiento, mejoramientos del SIMORE que están traspasando a distintos países.

El subsecretario de Derechos Humanos toma nota de la propuesta porque estos sistemas facilitan el ingreso de información, pero además la pone a disposición del más amplio público. Expone que pronto se realizará una licitación para la plataforma.

La directora solicitará que la persona que está a cargo del SIMORE esté presente para la sesión de Comité Técnico Asesor del 04 de mayo.

El director de la División de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores señala que son cosas distintas. El SIMORE almacena información, pero es muy limitado. En cambio, el Instituto Nacional de Derechos Humanos aporta una dimensión más fina sobre el grado de cumplimiento. Por tanto, ambos mecanismos se complementan.

3. Plan Nacional de Búsqueda

El ministro de Justicia y Derechos Humanos expone que el Presidente de la República encargó al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el diseño e implementación del Plan Nacional de Búsqueda, el cual se ha construido mediante un proceso participativo en regiones, con agrupaciones de familiares de víctimas detenidas desaparecidas y organizaciones de la sociedad civil. Además, se han realizado actividades con Naciones Unidas. Actualmente, el plan está en proceso de elaboración de acuerdo con las observaciones aportadas por las agrupaciones.

El objetivo es que el Presidente de la República pueda suscribirlo mediante decreto supremo el día 30 de agosto, fecha en la que se conmemora el día internacional de la persona detenida desaparecida.

El Plan Nacional de Búsqueda tiene por objeto avanzar en el esclarecimiento, sobre todo, de las circunstancias en que las personas fueron detenidas y hechas desaparecer.

El primer objetivo es conocer las circunstancias de desaparición de las personas. Su destino final es un resultado consecuencial y potencial de ello.

El Estado dispone de gran información dispersa en expedientes administrativos y judiciales. Se han tenido reuniones de coordinación con el ministro Carroza y varios ministros y ministras con dedicación exclusiva. Para ellos y ellas esto también ha sido un proceso de aprendizaje. Por ejemplo, por cuenta propia llevan una planilla Excel. El ministro expone que nunca se ha contado con la totalidad de la información.

El Plan tiene objetivos, metas, recursos y un sistema de gobernanza. Por ahora la discusión legislativa será respecto de una glosa presupuestaria.

Los objetivos del plan son los siguientes:

- a) Construir la trayectoria de las personas detenidas desaparecidas.
- b) Continuar labores de búsqueda, recuperación e identificación. A este respecto hay un desafío muy grande de recursos y tecnologías. Se refiere a las 89 cajas de la primera década del 2000, encontradas en el Servicio Médico Legal. Ello generó una investigación, que está concluyendo y es probable que en el próximo comité se pueda dar cuenta de su resultado final. El Servicio Médico Legal las está clasificando, y algunas serán periciadas. Es la manifestación más indolente del Estado, independientemente de sus administraciones anteriores.

Hay una cantidad de recursos del Servicio Médico Legal destinados para avanzar en ello. Se le ha pedido al Servicio Médico Legal que haga un catastro. Por ende, existe una enorme preocupación de cómo generar confianza en los familiares respecto del Estado.

El ministro señala que el 30 de junio expondrá el Plan Nacional de Búsqueda al Comité Interministerial de Derechos Humanos, previa revisión del Comité Técnico Asesor, y el 21 de julio sería aprobado por este órgano.

Finalmente, el ministro señala tres temas que estima necesario enunciar sobre el Plan: El primero es la gobernanza. El segundo, la posibilidad de generar nueva información. En este punto indica que la simple integración de información dispersa va a generar nueva información. En este sentido, el Plan Nacional de Búsqueda genera información en doble flujo: desde los expedientes judiciales al plan y viceversa. Y el tercero es en relación con los recursos. Lo más importante sobre este tema es tener una programación presupuestaria para lograr resultados consistentes. El plan está pensado de modo permanente, sin un término temporal.

La idea de la aprobación del texto en el cual se contenga el plan, el 21 de julio, es el paso previo para que el Presidente de la República lo revise.

El director de la División de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores excusa la inasistencia del Canciller. Respecto al Plan Nacional de Búsqueda, señala que, dado que la investigación de la desaparición forzada es materia de investigación judicial, consulta cómo se vinculará el plan con ello. El ministro reitera que, como se ha señalado, el Plan de Búsqueda presenta este flujo de doble vía.

La directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos señala que la institución que dirige, por mandato legal, custodia la información referida a las comisiones Valech referida a las personas que experimentaron prisión política y tortura. El instituto ha puesto a disposición de las víctimas y sus herederos sus carpetas, las que están sometidas a secreto, no así su sistematización.

El ministro señala que se considerarán todos los instrumentos administrativos para maximizar el Plan Nacional de Búsqueda y se estudiarán las reformas legales requeridas. Se ha actuado con persistencia, por orden del Presidente, para la primera etapa del plan, para detectar brechas. El objetivo es apuntar precisamente en el sentido que la directora señala.

El Presidente del Comité de Prevención contra la Tortura, Sebastián Cabezas expone que más allá del modelo teórico, lo importante es asegurar recursos, porque si a partir de la información que se tenga, es posible tener alguna pista sobre el destino final de las víctimas, hay que contar con los recursos y la tecnología necesarios. La obligación de acceso a la verdad también se cumple al agotar todas las posibilidades, por lo cual se alegra de lo expuesto por el ministro.

El ministro Cordero señala que esto obliga a priorizar los aspectos señalados respecto al Plan Nacional de Búsqueda.

El ministro Secretario General de la Presidencia, don Álvaro Elizalde felicita el Plan Nacional de Búsqueda, una visión distinta de lo que se había realizado antes. Respecto del secreto Valech, señala que se debe estudiar una fórmula que vaya en beneficio de las víctimas pues está establecido en beneficio de estas. Se debe analizar la forma de entregar la información sin desproteger a las víctimas. Es necesario sistematizar la información, pero actuando siempre en una lógica pro-víctima.

El subsecretario para las Fuerzas Armadas, Galo Eidelstein, señala que, respecto a las víctimas, se sabe que hay mucha desconfianza, pero dice que es muy importante que se conozca lo que les sucedió.

La subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género, Luz Vidal, señala que es obligación del Estado sistematizar toda la información. Hay varias personas en la sala que son menores de 50 años, pero eso no quita la responsabilidad del Estado de reparar el daño. Esa herida sigue vigente porque el Estado no ha sido capaz de reconocerlo plenamente. Señala que se pone en el lugar de los familiares de las víctimas. El presidente del Comité de Prevención contra la Tortura, a propósito de la pregunta que formula el ministro Secretario General de la Presidencia, señala que durante el segundo mandato de la Presidenta Michelle Bachelet, las Divisiones Jurídicas del Ministerio del Interior y del Ministerio de Justicia diseñaron un sistema muy cuidadoso para con las víctimas de prisión y tortura para entregar información a tribunales.

El ministro Secretario General de la Presidencia señala que hay que buscar información. Ello no es sencillo, pero hay que encontrar la fórmula. Por ejemplo, lo que hace el Ministerio de Salud. Es cierto que la víctima es quien finalmente decide, pero puede hacerse con la misma rigurosidad y que no atente contra el legítimo derecho de la víctima de no revelar su identidad.

La defensora de la Niñez plantea que le impresiona la desidia y falta de humanidad del Estado. Concuera con lo expresado por la subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género, esto no deja de conmové. Es importante mencionar la cantidad de niños, niñas y adolescentes que fueron víctimas de la dictadura.

Existe un deber ineludible del Estado. Respecto a lo que señaló el subsecretario para las Fuerzas Armadas, expresa que hay que decirles a las víctimas para qué van a entregar la información. Se puede evaluar una fórmula y evaluar la expectativa de las víctimas.

El subsecretario para las Fuerzas Armadas señala estar de acuerdo con lo expresado por los ministros Secretario General de la Presidencia y de Justicia y Derechos Humanos respecto a este cambio de visión. En relación con la entrega de información por parte de las víctimas, que es complejo, debe hacerse con un apoyo psicológico.

La subsecretaria de Educación Superior, Alejandra Arratia, felicita el trabajo, pero manifiesta preocupación porque es doloroso tener que revivir procesos traumáticos. Por eso hay que ser muy cuidadosos. Es importante contar lo que les pasó por sanación, pero ello no es solo catártico, tiene que haber acogida de parte del Estado.

La directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos expresa que su institución está digitalizando las carpetas desde hace ocho años. La campaña para que las víctimas vayan a buscar sus carpetas es muy importante. Señala que el Instituto ha diseñado un sistema de entrega de carpetas, con un acto público, y todos quieren hablar. Expresan que le han manifestado que "yo, con carpeta en mano, esta noche le contaré a mi familia lo que me pasó".

El director de la División de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, a propósito de lo que señaló la subsecretaria de Educación Superior, de contar con personas para sistematizar el trabajo que consta en expedientes judiciales, indica que esto debe ser pronto. Por ejemplo, el trabajo efectuado por el Departamento V de la Policía de Investigaciones y los ministros Solís y Montiglio, requiere ser analizado y sistematizado. Por ello espera que este esfuerzo tenga un resultado positivo.

El ministro de Justicia y Derechos Humanos agradece las intervenciones y manifiesta su conformidad con todo lo expuesto.

Agrega al respecto que:

- a) Ser consistente en lo que se plantea respecto al Plan Nacional de Búsqueda, sin que ello implique que todo lo referente a las víctimas de prisión política y tortura no sea relevante.
- b) Analizar el esfuerzo del levantamiento tecnológico, para contar con información al momento en que el Presidente de la República presente el plan. El Estado ha defraudado demasiadas veces. A propósito de las cajas, la decisión inmediata fue levantar todo lo que está sin periciar.
- c) Para los trabajos preparatorios sobre las personas que integren el Plan Nacional de Búsqueda, es muy importante que se informe quiénes integrarán el Comité Técnico Asesor.

4. Agenda de trabajo del Comité Técnico Asesor

El ministro de Justicia y Derechos Humanos expone que en la carpeta entregada a las autoridades asistentes están las recomendaciones de la Comisión Interamericana a cargo de cada ministerio. En este sentido señala que hay algunas relativas a reformas legislativas, y por ello, debe reunirse el Comité Técnico Asesor, para el mecanismo de seguimiento.

La directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos consulta qué posibilidades hay de contar a nivel legislativo con un control de convencionalidad para que las leyes se ajusten a las convenciones internacionales.

Al respecto, el ministro Secretario General de la Presidencia recuerda la iniciativa de estadía ilegal por 30 días, discusión en la que no se tomó en cuenta este aspecto. Luego se tomó la decisión de no votarla, por lo cual el proyecto fue retirado.

La directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos manifiesta que es muy importante que, en materia de seguridad, se señale que es seguridad democrática, si no se perderá una oportunidad única.

El ministro de Desarrollo Social, Giorgio Jackson, expresa su preocupación en relación con las generaciones más jóvenes, por la creciente relativización y negación a que están sometidos, especialmente en redes sociales, en donde se ven replicadas mentiras elaboradas por adultos sobre las desapariciones y torturas que hubo en dictadura. Es responsabilidad del Estado entregar información verídica, empática, sobre lo ocurrido. Asimismo, la difusión activa por parte del Estado permitirá contrarrestar el negacionismo.

La defensora de la Niñez expresa que para algunos la dictadura es historia y para otros es memoria. Aquellos para quienes es historia deben comprometerse con aquellos para quienes es memoria.

El ministro de Desarrollo Social señala que hoy toda la sociedad está conmocionada por los crímenes violentos. En este sentido, no ha existido la capacidad de homologar esto respecto a los cincuenta años del golpe de Estado, en donde los delitos fueron cometidos por agentes del Estado, por el solo hecho de pensar distinto. Ahí hay un vacío de empatía.

El ministro de Justicia y Derechos Humanos señala que este año se cumplen setenta y cinco años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Hay un tema muy sensible, que es la universalidad de dichos derechos. Es un escenario complejo, no solo por los crímenes de la dictadura sino por el enfoque de Derechos Humanos. Esto puede permitir un rol más activo de la Subsecretaría de Derechos Humanos y del Comité Interministerial.

Además, el ministro expone su deseo de referirse a las estrategias para lo que queda del año, más allá de lo referente a los cincuenta años del golpe de Estado. Señala que se vive un momento estructural sobre los derechos humanos.

El subsecretario para las Fuerzas Armadas manifiesta que es muy importante vincular los temas referentes a la dictadura con lo que ocurre hoy, y que se podría hacer lo mismo respecto de otros temas.

Siendo las 11.30 horas, se pone término a la sesión.

| Asistentes | |
|---------------------------------|---|
| Sr. Luis Cordero Vega | Ministro de Justicia y Derechos Humanos |
| Sr. Álvaro Elizalde Soto | Ministro Secretario General de la Presidencia |
| Sr. Giorgio Jackson Drago | Ministro de Desarrollo Social |
| Sr. Xavier Altamirano Molina | Subsecretario de Derechos Humanos |
| Sr. Eduardo Vergara Bolbarán | Subsecretario de Prevención del Delito |
| Sr. Galo Eidelstein Silber | Subsecretario para las Fuerzas Armadas |
| Sra. Alejandra Arratia Martínez | Subsecretaria de Educación |
| Sra. Luz Vidal Huiriqueo | Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género |
| Sr. Tomás Pascual Ricke | Director de la División de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores |
| Sra. Patricia Muñoz García | Defensora de la Niñez |
| Sra. Consuelo Contreras Largo | Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos |
| Sr. Sebastián Cabezas Chamorro | Presidente del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura |

2°- **PUBLÍQUESE** en la página web del Ministerio Justicia y Derechos Humanos para efectos de dar cumplimiento al numeral 8° sobre las normas de funcionamiento del Comité Interministerial de Derechos Humanos, aprobadas por la Resolución Exenta N°221, de 24 de agosto de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CORDERO VEGA
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



Distribución

- Gabinete ministro de Justicia y Derechos Humanos
- Gabinete de subsecretario de Derechos humanos
- Fiscalía Subsecretaría de Derechos Humanos
- División de Promoción Subsecretaría de Derechos Humanos
- Sección Partes, Archivos y Transcripciones